

DECRETO ALCALDICIO N° 000008
LITUECHE, 02 de enero 2018

CONSIDERANDO:

- Producto a la necesidad de comprar materiales para ayuda de cualquier Emergencia.
- Que el Municipio no cuenta con los materiales de construcción suficiente para ir en ayuda.
- El Decreto N°1571 de fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N° 144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 470 de fecha 05 de diciembre del 2017.
- El Decreto N°1600 de fecha 15 de diciembre del 2017, 1° llamado a Licitación, aprueba Bases, nombra la comisión evaluadora.
- El Decreto N° 1667 de fecha 29 de diciembre del 2017, que declara inadmisibile la licitación Publica

VISTOS:

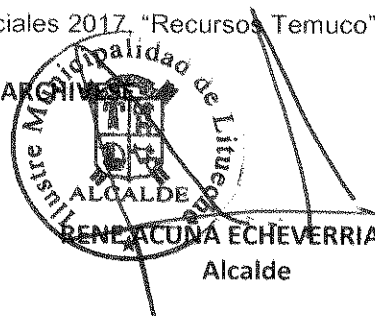
Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes las Bases administrativas del 2° llamado a Licitación y Adjudicación para la compra de materiales de construcción
- 2.- **LLAMESE** a Licitación pública para la compra de materiales de construcción de emergencia.
- 3.- **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
- 4.- **NÓMBRESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a Licitación compra materiales de construcción, a los funcionarios que se indican:
 - Jefe Departamento Social
 - Administradora Municipal
 - Secretaria Municipal
- 5.- **IMPUTECE** el presente gasto a los fondos Programas Sociales 2017, "Recursos Temuco".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

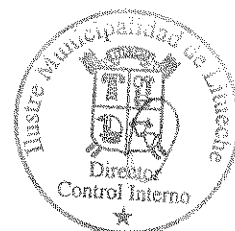

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PVV/prp

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dideco
- Dirección de Finanzas
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl





I. Municipalidad de Litueche
Dirección de Desarrollo Comunitario



BASES ADMINISTRATIVAS 2° LLAMADO ADQUISICION MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA AYUDA DE EMERGENCIAS.

1. GENERALIDADES

Las presentes bases, tienen por objetivo regular el proceso de 2 ° llamado licitación para la adquisición de materiales construcción para ayudas

2. REQUISITOS DE POSTULACION

- Podrán postular a la licitación, todos aquellos oferentes que tengan inscrito en el SII el giro determinado para la venta de estos productos.
- Pueden ser personas naturales o jurídicas.
- Estar inscritos en Mercado Público

3. REQUISITOS DE ADJUDICACION

Estar hábil en Chile proveedores

4. plazo máximo entrega de materiales

Entrega inmediata

5. ANALISIS DE OFERTAS Y RESULTADOS

Los ítems de evaluación de ofertas, serán los siguientes:

ITEM	PUNTAJE MAX	PONDERACION
Precio	100	40%
Plazo de Entrega	100	60%
TOTAL		100

Precio: Puntaje = $((\text{Precio Mínimo Ofertado})/(\text{Precio Oferta})) \times 100$

Plazo de Entrega: $((\text{Plazo Mínimo Entrega})/(\text{Plazo Ofertado})) \times 100$

6. RESOLUCION DE EMPATES

Se considerará el factor entrega y de persistir el empate se considerará el factor precio

7. CONDICIONES DE PAGO

El plazo de pago será a 30 días posteriores a la recepción de la factura en la Unidad de Finanzas Municipal.

Para cancelar, se debe adjuntar a la factura, los siguientes documentos:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Orden de Compra
- Certificado de Recepción Conforme de la Dirección de Obras



8. DETALLE DE PRODUCTOS

Se adjunta anexo N° 1 Oferta Económica

Materiales	Cantidad
Polin 3 a 4 Imp en 2,4 mts.	989
Polin 4 a 5 Imp en 2,44 mts	198
Malla Urzus 06 hebras	29

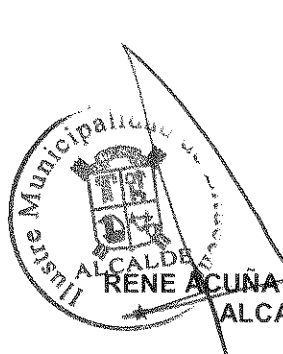
9. DE LA ADJUDICACION

La Comisión informará de la Evaluación de la Propuesta al Sr. Alcalde y analizada la o las ofertas que más convenga a los intereses municipales, se procederá a la Adjudicación o Rechazo de ellas, con la correspondiente fundamentación.

El resultado de la Propuesta se comunicará a través del portal a todos los Oferentes, una vez dictado el Decreto Alcaldicio de adjudicación de la oferta.

10. CONSIDERACIONES FINALES

Los materiales deben ser entregados en el lugar que el Municipio destine para tales efectos, no se aceptan las ofertas en las cuales el Municipio tendrá que retirar los productos en la empresas de transportes u otras oficinas.


ALCALDE
RENE ACUNA ECHEVERRIA
ALCALDE



ANEXO N° 1: OFERTA ECONOMICA

Materiales	Cantidad	Valor Neto Unitario	Valor neto total
Neto			
19% IVA			
Total			

Plazo de entrega _____ días corridos

Firma proveedor

